



Honorable Concejo Deliberante - Biblioteca-HCD

Ficha actualizada al 18/06/2025 15:27:03

Tema: Digesto discapacidad

Nro. Interno: (no posee)

Expediente H.C.D.: (no posee)

Acto: ORDENANZA GENERAL PROVINCIA 281

Expediente D.E.: (no posee)

Sanción: 01/08/1980

Promulgación: 01/08/1980

Publicación: 01/09/1980

Boletín N°: 1097 - **Pág.:** 1

Abrogación: ORDENANZA MUNICIPAL 8135

Contenido: Autoriza al Departamento Ejecutivo a modificar las ordenanzas fiscales y las impositivas vigentes, a fin de incluir entre los tributos ajustables a partir del 1/1, 1/5, 1/9 de cada años los importes que se cobran por única vez correspondientes a Capítulo Tasa por servicios sanitarios.

Descriptores: EJERCICIO 1980 ; ORDENANZA FISCAL ; ORDENANZA IMPOSITIVA ; TASA POR SERVICIOS SANITARIOS ; TASAS Y DERECHOS MUNICIPALES ;

Observaciones:

- No hay observaciones para esta norma.

Alcance Normativo: General

Carácter: Permanente

Recopilación: No